

La multa impuesta deberá hacerse efectiva dentro de los siguientes plazos: Periodo Voluntario - La multa deberá hacerse efectiva dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que adquiera firmeza la resolución sancionadora. El importe de las correspondientes sanciones, puede satisfacerse en la cuenta corriente de titularidad del Ayuntamiento de Binéfar en la Caja de Ahorros de la Inmaculada: 2086 0508 79 0700001697: o en las Oficinas Municipales.

Periodo Ejecutivo - Transcurridos dichos plazos, se aplicará un recargo ejecutivo del 5% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

Las deudas no satisfechas voluntariamente se efectuarán por procedimiento de apremio, devengando los siguientes recargos:

a.- Recargo de apremio reducido del 10%, que se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización de los siguientes plazos:

1.- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b.- Recargo de apremio ordinario del 20%, que será aplicable cuando no concurren las circunstancias mencionadas en los párrafos precedentes. Este recargo de apremio es compatible con los intereses de demora.»

Contra las presentes resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta alcaldía o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente notificación ante el Juzgado de lo contencioso de Huesca, o aquel en el que tenga su domicilio, a su elección, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Si opta por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Binéfar.

EXPT.	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
990/2008	WANGPING ZHAN	X02281161K	MADRID	01/07/2008	63 €	154-2A
1127/2008	MANUEL MANONELLES FORCADA	40872454M	LLEIDA	01/08/2008	112 €	50-1-A
1184/2008	CATARINA DA SILVA SIMOES	X08600629D	MADRID	07/08/2008	63 €	154/94-2B
1230/2008	MARIA PILAR COLOME TICO	78054372P	LLERET	18/08/2008	63 €	154/94-2B
1283/2008	INMOBILIARIA ARAN 60 S.L.	B61786372	BARCELONA	08/09/2008	63 €	154/94-2B
1303/2008	RICARDO PABLO PUEYO DUESO	18008600Z	LLEIDA	12/09/2008	49 €	152-2B
1313/2008	DIEGO SEBASTIAN RUIZ	72974040P	ZARAGOZA	10/09/2008	63 €	154/94-2B
1316/2008	AUTO SPORT WAGEN DISTRIBUIDORES DEL	B12672994	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN	20/09/2008	63 €	94-2-1 D
1323/2008	ZOFIA PIETRAS	X03730664H	MOLLERUSSA	16/09/2008	63 €	154/94-2B
1330/2008	MANUEL GONZALEZ ALVAREZ	40862305E	BINEFAR	29/09/2008	63 €	154/94-2B
1333/2008	BEATRIZ ARUEJ BORJA	73197993X	BINEFAR	28/09/2008	63 €	94-2-1 D
1344/2008	ALVARO FUENTES DEFIOR	17962363F	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	03/10/2008	63 €	94-2-1 D
1347/2008	JOSEFA GIL CIUDAD	17121561Q	ZARAGOZA	03/10/2008	63 €	154/94-2B
1350/2008	DIARRA BADIOKOU	X02038043J	BINEFAR	03/10/2008	63 €	154/94-2B
1354/2008	MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ	43740702S	CAMPORRELLS	04/10/2008	63 €	154/94-2B
1356/2008	VANESA PEREZ MARCOS	43723190Y	BINACED	02/10/2008	63 €	154/94-2B
1359/2008	ANTONIO CARRASQUER CARRASQUER	40889600Q	ALBALATE DE CINCA	07/10/2008	49 €	152-2B
1363/2008	ESTER TORRALBA PORTILLA	77452185F	ESTEPONA	14/10/2008	63 €	94-2-1 D
1372/2008	VANESA PEREZ MARCOS	43723190Y	BINACED	14/10/2008	63 €	154/94-2B
1373/2008	VANESA PEREZ MARCOS	43723190Y	BINACED	14/10/2008	63 €	154/94-2B
1374/2008	FRANCISCO ORTS RUIZ	36500336A	BINEFAR	14/10/2008	63 €	154/94-2B
1376/2008	MANUEL VALLE BERNAD	18006629R	BINEFAR	12/10/2008	63 €	94-2-1 D
1382/2008	SEGUNDO FRANCISCO ANDRANGO PALLASCO	X04717760T	BINEFAR	11/10/2008	63 €	154/94-2B
1388/2008	AMADOR MOLINA MARTINEZ	33889747	BINEFAR	09/10/2008	63 €	154/94-2B
1391/2008	RABAH AISSAOUI	X04075890Z	LANAJA	08/10/2008	63 €	154/94-2B
1394/2008	JOSÉ MIGUEL CARRION CASTRO	28896257T	LORA DEL RIO	08/10/2008	49 €	152-2B
1401/2008	DIAMBA DIARRA	X02991496R	ALCARRAS	20/10/2008	63 €	154/94-2B
1404/2008	KATARZYNA PIETRAS EDYTA	X03888428W	BINEFAR	19/10/2008	42 €	171-1A
1410/2008	SILVIA TORRALBA ARRAZOLA	73205035Z	BINEFAR	17/10/2008	63 €	154/94-2B
1416/2008	EXMACALBO S.L.	B22243000	ESTOPIÑAN DEL CASTILLO	22/10/2008	63 €	94-2-1 D
1418/2008	MAJID CHIGUER	X02583490S	ZAIDIN	22/10/2008	63 €	154/94-2B
1423/2008	EL MAMOUNE RABHI	X02454791R	BOVERA	02/10/2008	63 €	94-2-1 D
1428/2008	RABAH AISSAOUI	X04075890Z	LANAJA	24/10/2008	63 €	154/94-2B
1430/2008	MARIA ALINA ROGOJAN	X06684923L	MADRID	26/10/2008	63 €	94-2-1 D
1431/2008	JOSE NEGRE FABREGO	40381978G	ROSES	25/10/2008	63 €	94-2-1 D
1436/2008	IBAN ANTOLI VELLILA	45460513R	MONZON	23/10/2008	63 €	154/94-2B
1440/2008	JOSE LUIS JUBERO PLAZA	73181109	BINEFAR	23/10/2008	63 €	154/94-2B
1448/2008	ANA MARTINEZ SARRADO	73198967H	MONZON	09/10/2008	63 €	154/94-2B
1453/2008	ANTONIO GONZALEZ CARBALLO	73195303B	BINEFAR	01/11/2008	42 €	171-1A
1457/2008	RABAH AISSAOUI	X04075890Z	LANAJA	30/10/2008	63 €	154/94-2B
1474/2008	JOAQUIN PINTO NUÑEZ	42650747F	BINEFAR	03/11/2008	63 €	154/94-2B
1488/2008	JOSE FELIX ALAGON RAYA	18000559T	MONZON	05/11/2008	42 €	92-1
1552/2008	FRANCISCO GONZALEZ CASCON	05250293Z	GRADO (EL)	24/10/2008	80 €	50-2-A
1588/2008	JOSE NEGRE FABREGO	40381978G	ROSES	12/11/2008	63 €	94-2-1 D
1608/2008	KATARZYNA PIETRAS EDYTA	X03888428W	BINEFAR	18/11/2008	63 €	94-2-1 C
1636/2008	VASIU SORIN	BC283720	BINEFAR	28/11/2008	63 €	94-2-1 D
1657/2008	RAMON ANGEL GARANTO SUILS	73196730N	BINEFAR	28/11/2008	63 €	94-2-1 D
1659/2008	ANA CARMEN LAC SALAS	18029336G	BINEFAR	28/11/2008	63 €	154/94-2B
1693/2008	ANA SAURA SOLANO	73192494P	BINEFAR	03/12/2008	42 €	171-1A
1699/2008	MHAMMED RABHI	X01005760Q	ESPLUS	02/12/2008	63 €	154-2A

En Binéfar, a 25 de marzo de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

AYUNTAMIENTO DE LABUERDA

2276

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de ejecución de las obras de Edificio – Almacén Municipal sito en Polígono 2, parcela 120, del T.M. de Labuerda, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Labuerda.

a) Organismo: Alcaldía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría – Intervención.

2. Objeto del contrato.
- Tipo de contrato: Obras.
 - Descripción del objeto: Ejecución obras Edificio – Almacén municipal
 - Boletín o Diario Oficial y Perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 16/01/09.
3. Tramitación, procedimiento.
- Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio.
4. Precio del Contrato.
Precio 61.989,41 euros y 9.918,31 euros de IVA
5. Adjudicación Provisional:
- Fecha: 24/03/2009
 - Contratista: INCOEBRO Ingenierías y Construcciones del Ebro, S.L.
 - Importe de adjudicación: 57.340,20 euros, y 9.174,43 euros de IVA.
En Labuerda, a 25 de marzo de 2009.- El alcalde, Enrique Campo Sanz.

AYUNTAMIENTO DE SEIRA

2277

EDICTO

Aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación del día 27 de marzo de 2009 el proyecto técnico correspondiente al Proyecto Básico y de Ejecución de «Pavimentación de Calles en Seira», redactado por el Arquitecto Superior D. José Luis Espurz España, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a cuarenta mil cuatro euros, noventa y siete céntimos (40.004,97.-), se expone al público por un plazo de veinte días, transcurrido el cual, de no presentarse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

En Seira, a 27 de marzo de 2009.- El alcalde-presidente, José M^a Aventín Guillén.

AYUNTAMIENTO DE LANAJA

2278

ANUNCIO

A tenor de lo establecido en el art. del Reglamento n.º 3/1.995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, y al producirse vacante en el cargo de Juez de Paz Sustituto de esta localidad, se procede a su convocatoria pública, para lo que todas las personas que estén interesadas en cubrir esa vacante, deberán presentar la correspondiente instancia en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanaja, a 26 de marzo del 2009.-El alcalde, Cecilio Boned Yago.

AYUNTAMIENTO DE BROTO

2282

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Broto, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Septiembre de 2008, aprobó con carácter inicial la Modificación número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Broto. Se sometió a información pública, publicándolo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, n.º 189 de fecha 30 de Septiembre de 2008, por plazo de un mes, habiéndose formulado tres alegaciones por D. Antonio Latre Virié, D. Francisco Santamaría Borra y D. José Luis Latre Castiella.

Con fecha 13 de Noviembre de 2008, se emiten informes desestimatorios por los Servicios Técnicos municipales, y el Pleno del Ayuntamiento de Broto, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Noviembre de 2008, ratifica la desestimación de las tres alegaciones formuladas, notificándoselo individualmente a los alegantes.

Con fecha 2 de Febrero de 2009 recibió el Ayuntamiento el informe favorable para la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, reunida en sesión celebrada el día 26 de Enero de 2009, todo ello en base al documento técnico suscrito por el arquitecto Pedro Pablo Ferrer Fumanal, con visado colegial de 22 de julio de 2008, denominado: Documento Refundido para la aprobación definitiva de la Modificación Puntual n.º 2 de las NN.SS. del Término Municipal de Broto (segundo documento).

El objeto de la modificación se centra en unificar en el grado 3 de la Zona de Ensanche todo el suelo del ámbito propuesto con ubicación expresa de la previsión de mayores espacios libres de dominio y uso público que con motivo de la recalificación procede contemplar de conformidad con lo dispuesto en el art. 74.1 de la LUAr, ajustando, básicamente, la redacción del art. 2.5.2 en lo atinente a la parcela mínima, retranqueos a linderos.

Dicha Modificación aprobada definitivamente en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Broto el día 16 de Marzo de 2009, supone alterar con el siguiente tenor el texto del artículo 2.5.2. Zona de Ensanche, que queda redactado como a continuación se expresa:

- Art. 2.5.2 Zona de Ensanche Grado 3

La tipología de la construcción será la de vivienda colectiva en bloque.

Los parámetros urbanísticos para la zona serán los siguientes:

Ocupación máxima por planta: 100 % bajo rasante (excepto zona de retranqueo a vial).

75 % en plantas sobre rasante.

Número de plantas máxima sobre rasante: PB + II + AC (3 plantas + aprovechamiento bajo cubierta). Altura de fachada: 10,50 m hasta la cara inferior del alero.

Retranqueos a linderos: 3 m mínimo cuando se abran luces.

Se permite adosarse en medianera con proyecto conjunto con el vecino, compromiso de este de cerrar la medianera o presentando un estudio de detalle de toda la zona. En caso de que fueran a quedar medianiles vistos por un plazo superior a 1 año, se deberán tratar como si se tratara de una fachada.

Retranqueos a viales: Fijo de 3 m. En este retranqueo no se permite la construcción ni bajo rasante ni sobre rasante.

Parcela mínima: 300 m², con una anchura mínima de 8 m.

Fondo máximo: 15 m entre fachadas sin contar vuelos.

Edificabilidad: 1,5 m² de techo por m² de suelo de parcela sobre rasante.

Bajo rasante sólo se permite una planta.

Las alturas máximas en el ensanche se fijarán de acuerdo con las establecidas para el Casco Antiguo según el correspondiente número de plantas.

Los edificios levantados con anterioridad a la presente modificación del planeamiento no serán considerados como «fuera de ordenación» a los efectos de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 5/1.999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón.

Expresar que contra el presente acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el boletín oficial correspondiente, conforme a los artículos 10.1 b) y 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

Broto, a diecisiete de marzo de dos mil nueve.- La alcaldesa, M^a del Carmen Muro Gracia.

COMARCAS

COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA

2263

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Presidencia de fecha 27 de marzo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro, por lotes, de los productos de alimentación de las Residencias comárcales de Personas Mayores en Binéfar y Tamarite de Litera, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comarca de la Litera/La Llitera.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: SM 09 03

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de los productos de alimentación de las Residencias comárcales de Personas Mayores en Binéfar y Tamarite de Litera.

b) Lugar de entrega: Residencias de Binéfar y Tamarite de Litera.

c) Plazo de entrega: Según el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 71.736,62 euros, y 4.174,97 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sede de la Comarca de la Litera/La Llitera.

b) Domicilio: Ctra. San Esteban s/n. Km. 1 100.

c) Localidad y código postal: Binéfar, 22500.

d) Teléfono: 974430561

e) Telefax: 974430618.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior a la presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: Según Pliegos.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas.